



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0136-2014

(02 ABR. 2014)

“Por el cual se hace un encargo”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 93 del decreto ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá motivo: Consejo Directivo del 03 de abril de Gobernadores y Posesión Miembros del Consejo a partir de las 10:00 a.m. en la sede de la Federación de Departamentos.

Saliendo el 02 de abril y retornando el día 04 de abril de 2014.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día miércoles 02 de abril de 2014, desde las 10:29 p.m. encárguese a la doctora **EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS** Secretaria de Educación, de las funciones como Gobernador del Departamento, mientras dure la ausencia del titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **02 ABR. 2014**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE